

**RECURSO REPOSICION: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: LUISA FERNANDA LOAIZA Y OTRAS DEMANDADOS: ALBERTO LOPEZ
BURITICA. CORPORACION EDUCATIVA LOS ALCAPARROS, SEGUROS DEL ESTADO Y
LIBERTY SEGUROS N° 11001310301320220015500**

Federico Farias <ffariasj@hotmail.com>

Miércoles 12/10/2022 8:46 AM

Para: Juzgado 13 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

<ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;loaizaluisa.05@gmail.com

<loaizaluisa.05@gmail.com>;alejaloaiza.20@gmail.com

<alejaloaiza.20@gmail.com>;janny.rocha@alcaparros.edu.co

<janny.rocha@alcaparros.edu.co>;proveedores@alcaparros.edu.co

<proveedores@alcaparros.edu.co>;EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>;Legal
<legal@paters.co>

Señor

JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: LUISA FERNANDA LOAIZA PEREZ Y OTRAS DEMANDADOS: ALBERTO
LOPEZ BURITICA. CORPORACION EDUCATIVA LOS ALCAPARROS, SEGUROS DEL ESTADO
S.A Y LIBERTY SEGUROS S.A.**

RAD. N° 11001310301320220015500

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

El suscrito FEDERICO FARIAS JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 20.353 del C.S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.238.740 de Bogotá, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A., dentro del proceso de la referencia, por intermedio del presente memorial me permito interponer RECURSO DE REPOSICION en contra del auto del pasado 6 de Octubre de 2.022, que reconoció personería para actuar a nombre de Liberty Seguros S.A. al Dr. Marco Alejandro Arenas Prada, para que dicho auto se revoque y en su lugar se reconozca dicha personería al suscrito Federico Farias Jaramillo, conforme al poder conferido.

En efecto, como puede leerse en el poder conferido que se adjuntó con la contestación de la Demanda, el Doctor Marco Alejandro Arenas Prada actuó en su calidad de Representante Legal de la Poderdante, Liberty Seguros S.A., lo cual se acreditó con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera, siendo entonces el Dr. Arenas Prada quien confiere el poder al suscrito Federico Farias Jaramillo, y por lo tanto debo ser el actuante, Apoderado, y no el otorgante, Poderdante, quien debe ser objeto de dicho reconocimiento por parte del Juzgado, lo cual solicito se haga, revocando y modificando el auto recurrido

Adjunto copia del presente documento, en formato PDF, a las siguientes direcciones electrónicas:

loizaluisa.05@gmail.com; alejaloaiza.20@gmail.com; janny.rocha@alcaparros.edu.co;
proveedores@alcaparros.edu.co; juridico@segurosdelestado.com
legal@paters.co.

Del Señor Juez, atentamente,

FEDERICO FARIAS JARAMILLO

C. de C., Número 19.238.740 de Bogotá

T.P. Número 20.353 del C.S de la J.

Señor

JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES: LUISA FERNANDA LOAIZA PEREZ Y OTRAS DEMANDADOS:
ALBERTO LOPEZ BURITICA. CORPORACION EDUCATIVA LOS ALCAPARROS,
SEGUROS DEL ESTADO S.A Y LIBERTY SEGUROS S.A.**

RAD. N° 11001310301320220015500

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

El suscrito FEDERICO FARIAS JARAMILLO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 20.353 del C.S. de la J., identificado con la cédula de ciudadanía número 19.238.740 de Bogotá, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A., dentro del proceso de la referencia, por intermedio del presente memorial me permito interponer RECURSO DE REPOSICION en contra del auto del pasado 6 de Octubre de 2.022, que reconoció personería para actuar a nombre de Liberty Seguros S.A. al Dr. Marco Alejandro Arenas Prada, para que dicho auto se revoque y en su lugar se reconozca dicha personería al suscrito Federico Farias Jaramillo, conforme al poder conferido.

En efecto, como puede leerse en el poder conferido que se adjuntó con la contestación de la Demanda, el Doctor Marco Alejandro Arenas Prada actuó en su calidad de Representante Legal de la Poderdante, Liberty Seguros S.A., lo cual se acreditó con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera, siendo entonces el Dr. Arenas Prada quien confiere el poder al suscrito Federico Farias Jaramillo, y por lo tanto debo ser el actuante, Apoderado, y no el otorgante, Poderdante, quien debe ser objeto de dicho reconocimiento por parte del Juzgado, lo cual solicito se haga, revocando y modificando el auto recurrido

Adjunto copia del presente documento, en formato PDF, a las siguientes direcciones electrónicas:

loizaluisa.05@gmail.com; alejaloaiza.20@gmail.com; janny.rocha@alcaparros.edu.co;
proveedores@alcaparros.edu.co; juridico@segurosdelestado.com
legal@paters.co.

Del Señor Juez, atentamente,

FEDERICO FARIAS JARAMILLO

C. de C., Número 19.238.740 de Bogotá

T.P. Número 20.353 del C.S de la J.